Factura: 001-002-000050217

20180701005P00601

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701005P00601

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (15:23)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinineto	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ ANDRADE FANNY PAQUITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700732225	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLANO AVILA GINA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702278342	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
EL ORO	MACHALA	MACHALA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	8.00

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
notariaeloromachalaquinta@gmail.com

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERATEL CIA. LTDA. QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY PAQUITA SANCHEZ ANDRADE A FAVOR DE LA SEÑORA GINA MARIBEL SOLANO AVILA.----------

CUANTIA: $. 8.00 DOLARES AMERICANOS.-

Di 2 copias

****

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **VIERNES NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Quinto del Cantón Machala, comparecen por sus propios derechos, en calidad de cedente, la señora **FANNY PAQUITA SANCHEZ ANDRADE**, de estado civil divorciada, jubilada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil en la Urbanización Sambocity, etapa Manhattan; Manzana 2, Villa 7, Vía a Samborondón, correo electrónico fannysancheza@yahoo.com.mx, teléfono 04-6033092; y por otra parte en calidad de Cesionaria la señora **GINA MARIBEL SOLANO AVILA** de estado civil casada, domiciliada en la Ciudadela Ferroviaria, Calle Cuba, sin número; correo electrónico: guabovision@hotmail.com; teléfono: 07-2510880.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos de identificación que se presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados

conforme los certificados digitales de datos de identidad obtenidos del Portal virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan como habilitantes con la autorización de los comparecientes conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:.----------

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la compañía **SERATEL CIA LTDA.**, al tenor de las siguientes clausulas.----------

PRIMERA: OTORGANTES.- Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y por sus propios derechos, la señora **FANNY PAQUITA SÁNCHEZ ANDRADE**, como **CEDENTE – VENDEDORA**; y, por otra parte, por sus propios derechos, como **CESIONARIA – COMPRADORA**, la señora **GINA MARIBEL SOLANO ÁVILA**, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro.----------

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Primera del cantón Huaquillas, doña Rosa.Eugenia Moreno Vivanco, el dieciocho de Abril del año dos mil uno, se constituye la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Arena Visión" Cia. Ltda.- Mediante Resolución número 02-M.DIC.008 de fecha nueve de enero del año dos mil dos, el señor Intendente de

Compañías de Machala, aprueba la constitución de la referida compañía.- Finalmente, mediante la escritura de cambio de denominación social, cambio de objeto social, aumento y reforma de estatutos, autorizada por la Notaria Pública del cantón Huaquillas, el quince de Diciembre del año dos mil cuatro, debidamente aprobada por la intendencia de Compañías de Machala e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Arenillas, el veinticinco de febrero del año dos mil cinco, con Registro número uno y Repertorio número ciento treinta, la citada Compañía pasó a denominarse SERATEL CIA LTDA., teniendo como objeto principal la recepción de señales de audio y/o video, transmitida por satélites internacionales ubicados en la órbita geoestacionaria y su difusión y comercialización por sistema de cable o de cualquier otra forma que la tecnología, las leyes y los reglamentos lo permitan, así como la transmisión y retransmisión abierta y codificada de señal de radio y televisión a nivel nacional e internacional especialmente, el aumento de capital de cuatrocientos a ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, según la cual, la compareciente vendedora señora Fanny Paquita Sánchez Andrade es suscriptora y poseedora de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América ($1,oo) cada una; **DOS).-** La Junta General de Socios de la compañía SERATEL CIA. LTDA., celebrada el treinta de Enero del año dos mil dieciocho, acordó por unanimidad de votos autorizar a la socia Fanny Paquita Sánchez Andrade, para que ceda ocho de sus cuatrocientas participaciones sociales, que posee en el capital social de la Compañía a favor de la señora

Abg. Marco Zambrano Zambrano NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

GINA MARIBEL SOLANO ÁVILA.----------

TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes señalados en la cláusula anterior, mediante la Escritura Pública, la señora **FANNY PAQUITA SÁNCHEZ ANDRADE**, tiene a bien ceder y transferir las ocho (8) participaciones sociales, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América ($1,oo) cada una, a favor de la señora **GINA MARIBEL SOLANO ÁVILA.**----------

CUARTA: PRECIO.- El precio que paga la Cesionaria – Compradora, a la cedente, es de **OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($ 8,oo)**, por las participaciones por ella adquiridas, recibiendo la Cedente – Vendedora, el pago en dinero efectivo y moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo por ningún concepto; asumiendo para sí y subrogándose la Cesionaria – Comparadora, los derechos y obligaciones para con la Compañía, en proporción a las participaciones cedidas.----------

QUINTA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, quedando la Cesionaria – Compradora, a solicitar la inscripción de esta escritura.- Sírvase señor Notario, incluir las formalidades necesarias para la plena validez de la presente Escritura.. Atentamente. **ABG. MARIO MORA SANCHEZ. REG. PROF. 07-2011-19.**Foro de Abogados.----------

Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por el Notario, a las comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto;

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERATEL CIA. LTDA.-

En la ciudad de Arenillas, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Eloy Alfaro entre José Joaquín de Olmedo y Leonor Roldán, siendo las diecisiete horas, nos reunimos: CARMEN LASTENIA YELA JORDÁN, por sus propios derechos, poseedora de cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una; FANNY PAQUITA SANCHEZ ANDRADE, poseedora de cuatrocientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, concurrencia que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, encargando la presidencia de la Junta a la socia señora Fanny Paquita Sánchez Andrade, y como Secretario al Gerente General señor Walter Horacio Sánchez Paredes, quienes aceptan con la finalidad de tratar y resolver el siguiente Orden del Día:

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA EL ORO, ECUADOR

1. Autorizar a la señora Carmen Lastenia Yela Jordán, a ceder las cuatrocientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la mencionada Compañía.-
2. Autorizar a la señora Fanny Paquita Sánchez Andrade, a ceder ocho (8) de sus cuatrocientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivales al 1% de sus participaciones que tiene en la mencionada Compañía.-
3. Nombrar y designar a la o al Gerente General.
4. Nombrar y designar a la o al Presidente.
5. Autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites de legalización correspondientes en procura de lo actuado en esta junta.

DESARROLLO DE LA JUNTA.-

PUNTO UNO.- La señora Fanny Paquita Sánchez Andrade, quien preside la Junta, declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta General los puntos del orden del día, explicando a los presentes que en el primer punto la señora Carmen Lastenia Yela Jordán ha manifestado su deseo de ceder las cuatrocientas

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la Compañía, por lo que solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los Socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, y en atención al pedido de la señora Carmen Lastenia Yela Jordán de ceder sus participaciones a la señora GINA MARIBEL SOLANO ÁVILA, la Junta General de Socios por UNANIMIDAD acepta lo solicitado y ***RESUELVE:***

1. **AUTORIZAR** a la señora Carmen Lastenia Yela Jordán, a ceder las cuatrocientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la mencionada Compañía, a favor de la señora GINA MARIBEL SOLANO AVILA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

PUNTO DOS.- La señora Fanny Paquita Sánchez Andrade, quien preside la Junta, pone en consideración de la Junta General que es su deseo de ceder ocho (8) de las cuatrocientas participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que equivale al 1% de las participaciones que tiene en la Compañía; por lo que, solicita autorización a la Junta e invita a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los Socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, y en atención al pedido de la señora Fanny Paquita Sánchez Andrade de ceder el 1% de sus participaciones a la señora GINA MARIBEL SOLANO ÁVILA, la Junta General de Socios por UNANIMIDAD acepta lo solicitado y ***RESUELVE:***

2. **AUTORIZAR** a la señora Fanny Paquita Sánchez Andrade, a ceder las ocho (8) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la mencionada Compañía, a favor de la señora GINA MARIBEL SOLANO ÁVILA.

PUNTO TRES.- Seguidamente la Presidenta de la Junta, expone que siguiendo el punto TRES del orden del día; y, tomando en consideración que el señor WALTER HORACIO SANCHEZ PAREDES, ha venido cumpliendo a cabalidad desde varios años su función de Gerente General, mociona su nombre para que sea designado como Gerente General y continúe en sus funciones.

Los socios presentes analizan el pedido de la señora Fanny Paquita Sánchez Andrade, y de forma unánime aceptan la moción, designando al señor WALTER HORACIO SANCHEZ PAREDES, como Gerente General de SERATEL CIA. LTDA.; por lo que, la Junta General de Socios por UNANIMIDAD acepta lo solicitado y ***RESUELVE:***

3. **DESIGNAR** como Gerente General al señor WALTER HORACIO SÁNCHEZ PAREDES, por un periodo de dos años.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

SERATEL CIA. LTDA.
SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION

PUNTO CUATRO.- Siguiendo con el orden del día, la Presidenta de la Junta, expone que de conformidad con el punto CUATRO del orden del día, se elegirá el nuevo PRESIDENTE de la compañía; por lo que, pone en consideración y solicita se mocionen nombres, toma la palabra la señora CARMEN LASTENIA YELA JORDAN y motiva el nombre de la señora FANNY PAQUITA SANCHEZ ANDRADE para que cumpla y desempeñe las funciones de PRESIDENTE.

Los socios presentes analizan la moción de la señora Carmen Lastenia Yela Jordán, y de forma unánime aceptan la moción, designando a la señora FANNY PAQUITA SANCHEZ ANDRADE, como PRESIDENTE de SERATEL CIA. LTDA.; por lo que, la Junta General de Socios por UNANIMIDAD acepta lo solicitado y ***RESUELVE:***

4. **DESIGNAR** como PRESIDENTE a la señora FANNY PAQUITA SANCHEZ ANDRADE, por un periodo de dos años.

Abg. Marco Zambrano Zambrano NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA EL ORO ECUADOR

PUNTO QUINTO.- Acto seguido quien preside la junta, expone el punto siguiente del orden del día, el mismo que el aceptado por unanimidad de los presentes; por lo que, la Junta General de Socios por UNANIMIDAD acepta lo solicitado y ***RESUELVE:***

5. **AUTORIZAR** al Gerente General realice los trámites pertinentes correspondientes a la legalización de los puntos autorizados en la presente junta, ante las notarías, registradurías y otras dependencias de conformidad con sus competencias.

No habiendo otro punto o asunto que tratar, la señora Presidente de la Junta declaró en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta correspondiente.-

Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por UNANIMIDAD y suscrita por todos los presentes, dando por culminada la presente junta a las dieciocho horas con quince minutos.-

Sra. Fanny Paquita Sánchez Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA- SOCIA

Sr. Walter Horacio Sánchez Paredes
SECRETARIO DE LA JUNTA

Sra. Carmen Lastenia Yela Jordán
SOCIA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **070073222-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ANDRADE
FANNY PAQUITA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
ZARUMA
FECHA DE NACIMIENTO 1951-06-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: JUBILADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

V4X43V4442

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0700732225<<<<<<<<<<<<<<<
1951061OF20270424ECU<<<<<<<<<<<
SANCHEZ<ANDRADE<<FANNY<PAQUITA

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

018 JUNTA No.
018 - 185 NÚMERO
0700732225 CÉDULA

SANCHEZ ANDRADE FANNY PAQUITA
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA
ARENILLAS CANTÓN
ARENILLAS PARROQUIA
ZONA:

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA(O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE: Que la(s) presente(s) ..... foja(s) es/son una reproducción de la(s) en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y rubricada(s) que me fue(ron) presentado a la vista.

Machala, 09 - 02 - 2018

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIA QUINTA MACHALA EL ORO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

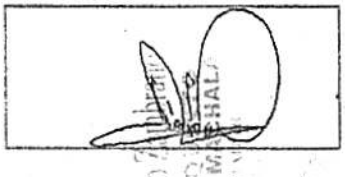

Número único de identificación: 0700732225

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ANDRADE FANNY PAQUITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ MANUEL

Nombres de la madre: ANDRADE YOLANDA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: NANCY VICENTA PIZARRO RIOFRIO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 186-092-67742

186-092-67742

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070227834-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLANO AVILA
GINA MARIBEL

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
WALTER H
SANCHEZ PAREDES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TEC.SUP.PROGRAM.SIST
V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLANO VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA MELIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-07

000447654

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

019
JUNTA No.

019 - 261
NÚMERO

0702278342
CÉDULA

SOLANO AVILA GINA MARIBEL
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ARENILLAS
CANTÓN

ZONA:

ARENILLAS
PARROQUIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA DE LA JRV

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la(s) presente(s) ..... fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s) original(es) que he tenido a la vista.

Machala, 09 - 02 - 2018

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702278342

Nombres del ciudadano: SOLANO AVILA GINA MARIBEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉC.SUP.PROGRAM.SIST

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ PAREDES WALTER H

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1987

Nombres del padre: SOLANO VICTOR

Nombres de la madre: AVILA MELIDA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018
Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 186-092-78260

186-092-78260

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Abg. Marco Zambrano Zambrano
Notario - Quinto
notariaeloromachalaquinta@gmail.com

se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.----------

FANNY PAQUITA SANCHEZ ANDRADE

C.C. No. 070073222-5

GINA MARIBEL SOLANO AVILA

C.C. No. 070227834-2

ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIO – QUINTO

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO
NOTARIO QUINTO
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arenillas

Fono 2908524 / E-mail: rpymarenillas2011@hotmail.com
Direc: Av. José Moncada Sánchez y Rep. del Ecuador – Ed. Sindicato de Choferes – 1er piso – Of 5
ARENILLAS – EL ORO – ECUADOR

CER...

RA...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado y Municipal del Cantón Arenillas

Fono 2908524 / E-mail: rpymarenillas2011@hotmail.com
Direc: Av. José Moncada Sánchez y Rep. del Ecuador – Ed. Sindicato de Choferes – 1er piso – Of 5
ARENILLAS – EL ORO – ECUADOR

...T I F I C O:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERATEL CIA. LTDA,** QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY PAQUITA SANCHEZ ANDRADE A FAVOR DE LA SEÑORA: **GINA MARIBEL SOLANO AVILA,** QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO DE CESIONES Y TRANSFERENCIAS MERCANTIL CON EL NÚMERO **UNO (1);** Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO CON EL NÚMERO **SEIS (6).-** ESTA FECHA: ARENILLAS, **27 DE FEBRERO DEL 2018.**

Elaborado por: Lic. David Alexander Apolo Infante
C.C. 0705240778

Alex Henry Oña Quilumba
Abogado Mg.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARENILLAS - EL ORO
Acción de Personal No. 085, de fecha: 28 de Diciembre del 2017
Resolución No. 002-2017-TH-RPA, de fecha: 26 de Diciembre del 2017

…ZÓN:

SIENTO COMO TAL QUE HOY, HE SENTADO RAZÓN DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "SERATEL CIA. LTDA" INCORPORADA AL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO ACTUALMENTE, CON EL NÚMERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (1585) DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, DOY FE.-

Huaquillas, 18 de Mayo del 2018.

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS
PROVINCIA DE EL ORO
* ECUADOR *

Factura: 001-002-000020689

20180707001O00232

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON HUAQUILLAS

RAZÓN MARGINAL N° 20180707001O00232

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (15:55)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERATEL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-12-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1585

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERATEL CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791708060001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SERATEL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701005P00601

NOTARIO(A) YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS * PROVINCIA DE EL ORO * ECUADOR *